

En concordancia con La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción XXI, así como en el Artículo 22 de su Reglamento, CONVOCA a participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado:

JUEGOS NACIONALES POPULARES

2026

ETAPA ESTATAL CHIHUAHUA

Convocatoria de Fútbol Popular

De Carácter Selectivo

La cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES.

1.1. DEPORTISTAS:

Todos los jóvenes de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional y que cumplan con los requisitos que marca la presente Convocatoria, así como lo especificado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

Los deportistas que hayan participado en la disciplina de Boxeo, Fútbol Asociación y/o en algún deporte de arte marcial o combate en la etapa Regional Nacional, Nacional Clasificatorio y/o Nacional de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026 en el mismo deporte. En caso contrario, las y los deportistas y/o equipos serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando. De igual forma, no podrán participar aquellos deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional (de cualquier tipo) entre el 01 de enero de 2026 y el inicio (en general) de la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026.

Los deportistas que deseen participar en el proceso y etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026, no se encuentran obligados a presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportiva Nacional, de igual forma, su inscripción no se encuentra condicionada a la participación en algún torneo, campeonato o evento que no se encuentre descrito en los documentos normativos de los Juegos Nacionales Populares 2026.

En los procesos Municipal, Regional Estatal o Estatal de Chihuahua, no es necesario presentar credencial de afiliación al mismo para participar, para el evento estatal el selectivo deberá tener el aval del municipio al que representa, los participantes podrán competir en el estatal sin

importar su lugar de residencia o nacimiento, ningún competidor podrá participar en el estatal si ha participado en 2 o más procesos eliminatorios de los municipios.

1.2. ENTRENADORES Y/O AUXILIARES:

Entrenadores o auxiliares, que cumplan con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y de acuerdo con lo señalado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas. De igual manera, deberán cumplir con los criterios de selección establecidos en su convocatoria Municipal o Regional estatal.

Los entrenadores son los primeros responsables de sus deportistas, por lo que deberán actuar en todo momento del evento con respeto y cordura, además de fomentar valores deportivos y de juego limpio.

1.3. DELEGADOS MUNICIPALES POR DEPORTE:

Un representante por cada disciplina deportiva, mismos que serán propuestos por la Coordinación Técnica Estatal. Los delegados Municipales por Deporte tendrán la función de coordinar acciones conjuntas con sus respectivos Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte para llevar a cabo los procesos selectivos y determinar los criterios de selección de entrenadores para la etapa Estatal. A su vez, fungirán como delegados por Deporte en la etapa Estatal.

1.4. COORDINACIÓN TÉCNICA ESTATAL:

Será la **responsable de dar seguimiento a los procesos selectivos estatales** de manera coordinada con el ICHDyCF y los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, de igual forma estará conformando el equipo para seguimiento de los trabajos de organización de la etapa Estatal. Tendrá la facultad de proponer a los delegados Municipales por Deporte y acordar su designación con los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte.

Será la responsable de planear y dirigir el desarrollo de las competencias deportivas, considerando todas las necesidades de instalaciones deportivas, material deportivo y personal técnico. Durante la competencia deberá dar atención y seguimiento a cualquier situación técnica-deportiva que se presente con relación a los equipos participantes.

De igual forma, deberá realizar según corresponda los sorteos técnicos, programa de competencia, cuadros de concentración o seguimiento de la competencia, resultados y clasificación final, así como la memoria técnica al final del evento.

1.5. JUECES Y/O ÁRBITROS:

En cada etapa, los jueces y árbitros serán designados por cada Comité Organizador. Para la etapa Estatal serán designados por la Coordinación Técnica Estatal. Los jueces y árbitros convocados deberán portar el uniforme correspondiente de su disciplina deportiva, así como contar con su material de trabajo.

Para la etapa Estatal, el traslado (viaje redondo) de los jueces y árbitros a la Entidad Sede deberá ser cubierto por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte de donde son originarios, en función a la designación realizada. En caso de que alguna entidad no cuente con árbitros capacitados, se podrá designar la asistencia de elementos de otras entidades, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Todos los jueces y árbitros que sean convocados para sancionar la etapa Estatal deberán contar con su certificación o actualización como tal, misma que será emitida por la Coordinación Técnica Estatal o Nacional, y que, para el mejor aprovechamiento de recursos, procurará impartir dicha certificación/actualización de manera virtual y sin costo alguno.

Todos los árbitros y jueces deberán actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente y serán la máxima autoridad técnica durante el evento.

1.6. PRENSA:

Cada entidad Municipal participante tendrá derecho a acreditar a una persona que realice la cobertura del evento.

El registro y acreditación del personal de prensa se realizará conforme al procedimiento que la Entidad Sede establezca.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

ETAPA	FECHA
Municipal y/o Regional	Hasta el 16 de Agosto de 2026
CONFIRMACION DE Inscripción Estatal*	Hasta el 16 de Agosto de 2026
Junta Previa Estatal	28 de Agosto de 2026
Estatal	11,12 y 13 de Septiembre de 2026
Confirmación Numérica Nacional	Hasta el 30 de Septiembre del 2026
Inscripción etapa Nacional	Hasta el 13 de Octubre del 2026
Reunión Técnica Nacional	3 de Noviembre de 2026
Etapa Nacional	Del 4 al 13 de Noviembre de 2026

3. SEDES

3.1. Para la Etapa Institucional: serán las que designen las Escuelas, Clubes o Ligas Deportivas.

3.2. Para la Etapa Municipal: las designadas por el Instituto del deporte Municipal, o en su ausencia por el delegado estatal de Populares en coordinación con el Órgano de Cultura Física y Deporte Estatal.

3.3. Para la Etapa de la Región: Las designadas por el Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte **SEDE**, y de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de cada de cada una de las disciplinas convocadas.

ZONA	SEDE REGIONAL	MUNICIPIOS
1	CHIHUAHUA	Chihuahua, Aldama, Aquiles Serdán, Ojinaga, Manuel Benavides, Coyame del Sotol
2	DELICIAS	Delicias, Meoqui, Saucillo, Rosales, Julimes, Camargo, San fco. de Conchos, La cruz,
3	JIMENEZ	Jiménez, allende, López, Matamoros, Coronado
4	PARRAL	San francisco del oro, rosario, satevo, El tule, Huejotitan, Santa Bárbara,
5	JUAREZ	Juárez, Guadalupe, Praxedis G. Guerrero
6	CUAUHTEMOC	Cuauhtémoc, Riva Palacio, Cusihiuriachi, Carichi, San Fco. de Borja, Nonoava, Belisario Domínguez, Gran Morelos, Santa Isabel
7	NVO. CASAS GRANDES	Casas grandes, Galeana, Nuevo casas grandes, Ascensión Janos, Buenaventura, Ahumada
8	MADERA	Madera, Temosachi, Guerrero, Ignacio Zaragoza Namiquipa, Gómez Farías, Matachi, Bachiniva
9	GUACHOCHI	Guadalupe y calvo, Balleza, Batopilas, Morelos, Urique, Chinipas, Guazapares, Maguarichi, Ocampo, Moris, Uruachi, Bocoyna, Nonoava

3.4. SEDE Para la Etapa ESTATAL: EN CIUDAD JUAREZ

3.5. SEDE Para la Etapa NACIONAL: ESTADO DE VERACRUZ

La Sede de la etapa Nacional será confirmada en la actualización de la convocatoria Nacional como documento oficial.

4. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS.

Las disciplinas deportivas se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

DISCIPLINA	CATEGORIAS	RAMA
Futbol Popular (6x6)	COPA BARRIO (Nacidos en 2012, 2013 y 2014) (Nacidos en 2010 y 2011) * Bandera blanca (Nacidos en 2008 y 2009)	FEMENIL Y VARONIL

*** La categoría de Bandera Blanca (2008 y 2009) en Futbol Popular (6x6), será un torneo de invitación, dicha invitación la realizarán de manera conjunta la Coordinación Técnica Nacional y la CONADE, y que EL ESTADO DE CHIHUAHUA SOLO TENDRA COMO ALCANCE MAXIMO EL ESTATAL y SOLO ASISTIRAN LOS EQUIPOS CAMPEONES ESTATALES DE ESTA CATEGORIA BANDERA BLANCA EN CASO DE SER INVITADO EL ESTADO. HASTA LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA NO HA SIDO INVITADO EL ESTADO DE CHIHUAHUA NI ALGUN OTRO ESTADO. POR ESO NO EXISTE LA CERTEZA DE ASISTIR AL NACIONAL EN BANDERA BLANCA.**

5. ANEXOS TÉCNICOS.

Son documentos complementarios de la presente convocatoria, donde se encuentran las especificaciones técnicas de cada disciplina deportiva, así como las bases y reglamentos técnicos que rigen el desarrollo de las competencias. Deberán ser revisados detalladamente por los participantes, con la finalidad de tener la información técnica previo al inicio de las etapas clasificatorias y la etapa Nacional.

6. INSTALACIONES DEPORTIVAS.

6.1 Etapa Municipal o Regional Estatal: Serán las designadas por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte.

6.2 **ETAPA ESTATAL:** Serán las designadas por la SEDE y el ICHDyCF

La Entidad Sede será la encargada de realizar la propuesta de instalaciones deportivas que serán utilizadas para esta etapa. La Coordinación Técnica ESTATAL realizará las visitas correspondientes para dar el visto bueno, entendiéndose que dichas instalaciones se encuentran en condiciones adecuadas, tomando en cuenta la situación logística y de servicios que se deben complementar para llevar a cabo un evento deportivo.

7. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

7.1 ETAPA ESTATAL: Tendrán derecho a participar aquellas Entidades Regionales del estado que comprueben que han llevado a cabo el proceso de clasificación, y derivado de ello **han integrado selección representativa de su REGION, selección integrada de jugadores(as) de cuando menos 2 equipos, en los lugares en donde ha existido eliminatoria.**

Las REGIONES ESTATALES DE CIUDAD JUAREZ Y CHIHUAHUA podrán participar 2 equipos por categoría y rama, las demás regiones solo podrán participar con 1 equipo por categoría y rama.

7.2 ETAPA NACIONAL: Tendrán derecho a participar en la etapa Nacional, los equipos campeones de aquellas entidades que comprueben que han llevado a cabo el proceso de clasificación estatal, mediante la emisión pública de una convocatoria estatal general, y derivado de ello la **selección y conformación de representativos estatales.**

La participación y detalle del sistema de clasificación será de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico correspondiente.

8. INSCRIPCIONES.

8.1. PARA EL PROCESO ESTATAL: Las inscripciones serán recibidas por el ICHDyCF en COORDINACION con el DELEGADO ESTATAL.

8.1.2 **SE REALIZARA UNA PREINSCRIPCION DIGITAL:** HASTA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2026, Por medio de un formulario, el LINK será el SIGUIENTE :

<https://forms.gle/oSn4pyH6pEcoqAV68>

Y será enviado a las regiones SEDES

8.2. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES PARA INSCRIPCION A EVENTO ESTATAL:

- Elaborar Convocatoria General de la etapa Municipal o Regional estatal, firmada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, en base a la Convocatoria Estatal.
- Desarrollar las disciplinas deportivas en base a la convocatoria elaborada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.
- Al término de la etapa, entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte la Memoria Técnica correspondiente (DEBIDAMENTE LLENADAS LAS CEDULAS DE INSCRIPCION DEL MUNICIPAL O REGIONAL, Y CEDULAS DE JUEGO DEL TORNEO)
- Entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte el Reporte Estadístico de Participación de la etapa Municipal o Regional Estatal. (SISTEMA DE ELIMINATORIA Y POSICIONES DEL TORNEO, LOS GANADORES).
- Presentar en la junta previa, **EN FISICO** MEMORIA TECNICA DEL MUNICIPAL O REGIONAL, Cedula de INSCRIPCION PARA EL ESTATAL, ACTA DE NACIMIENTO DE JUGADORES, CURP, IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA (INE, CREDENCIAL OFICIAL DE LA ESCUELA CON FOTOGRAFIA, CONSTANCIA VIGENTE 3 MESES CON FOTO CANCELADA, CERTIFICADO VIGENTE DE ESTUDIOS CON FOTOGRAFIA, CARTA DE IDENTIDAD

La inscripción y entrega/recepción de documentación y cedula, será el día de la junta previa **(28 DE AGOSTO) de forma presencial**, deberá hacer la entrega el representante de la sede del regional o del municipio ganador, con documento que lo avale como representante para tomar acuerdos y decisiones en la junta previa.

DEBERA PAGARSE UNA **CUOTA DE RECUPERACION** 1000 PESOS POR EQUIPO EN LA JUNTA PREVIA. COMO AVAL DE ASISTENCIA AL EVENTO, POR GASTOS DE ARBITRAJE Y ORGANIZACIÓN. LOS CUALES AL ASISTIR AL EVENTO LE SERAN ACREDITADOS A SUS PRIMEROS 2 JUEGOS DE ARBITRAJE EN EL TORNEO.

EN LA JUNTA PREVIA. En caso de no asistir o no poder acreditarse como representante de su región o municipio, la sanción para ese municipio será que no podrá participar en el estatal.

Las cédulas de inscripción serán revisadas por el ICHDyCF y la Coordinación Técnica Estatal (DELEGADO ESTATAL), junto con la documentación solicitada de cada participante.

Después de realizada la revisión, aquellas entidades que presenten alguna inconsistencia MENOR tendrán hasta el día 4 de SEPTIEMBRE para solventarlo, al no poder acreditar más de 6 participantes su equipo quedara sin efecto de inscribirse y será eliminado del rol de juegos.

8.3 PARA LA INSCRIPCION Y PODER JUGAR:

Los equipos deberán además de la cedula física, deberán presentar permisos para publicación de imágenes para su difusión en el evento y enviar una cedula digital CON FOTOGRAFIA DE JUGADORES, ENTRENADORES Y EN SU CASO PRENSA.

8.4 REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS.

8.4.1 PARA LAS ETAPAS ESTATAL Y NACIONAL:

- a) Cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.
- b) Representar a una sola entidad durante todo el proceso de eliminación y en la etapa Nacional.
- c) Fotografía Digitalizada Reciente, que debe ser cargada en EL LINK QUE SERA ENVIADO A LAS SEDES (en formato .jpg) al momento del registro de cada deportista. Las fotografías deberán ser recientes, con un margen de máximo 2 años.
- d) Acta de Nacimiento Mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Identificación Oficial con Fotografía, y que el documento sea legible para su revisión, tomando en cuenta que no deberá haber mucha diferencia de edad entre la fotografía cargada y la identificación.
- g) Constancia Médica de cada deportista y de forma individual, expedida por un médico certificado, en donde se mencione el estado general de salud, además de indicar si tiene padecimientos crónicos o enfermedades controladas. Esta constancia deberá tener vigencia como máximo 3 meses antes de la fecha de inicio de la etapa Nacional (cargada en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias).
- h) Carta de Autorización para menores de edad, donde se otorga el consentimiento de que el deportista participe en el evento, firmada por el padre o tutor y acompañado de copia simple del INE (cargada en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias).

8.7. REQUISITOS DE ENTRENADORES, DELEGADOS, OFICIALES Y JEFES DE MISIÓN.

8.7.1. PARA LA ETAPA NACIONAL:

- a) Haber sido designado bajo los criterios establecidos en la convocatoria estatal de la disciplina que corresponda, o bien, por los establecidos de común acuerdo entre la Coordinación Técnica Estatal y el Órgano de Cultura Física y Deporte que corresponda.
- b) Estar registrado en la cédula de Inscripción oficial, con toda la información solicitada.

9. ELEGIBILIDAD.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte serán los únicos responsables del registro y la inscripción de sus participantes, así como hacer cumplir los requisitos que marca la presente Convocatoria y dar fe de la veracidad de la información solicitada para tener participación en el evento.

De igual forma, las entidades participantes deberán portar en la etapa Nacional la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas, a efectos de lo que corresponda.

En caso de que algún Órgano de Cultura Física y Deporte presente irregularidades en la documentación de los participantes, el Comité Organizador tendrá la facultad para negar la participación.

10. UNIFORMES.

Los deportistas deberán portar en la etapa Estatal, el uniforme de competencia interior oficial de la entidad a la que representan, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva. En caso de que alguna entidad no cumpla con el criterio anterior, quedará sujeta a lo que determinen de manera conjunta la Coordinación Técnica Estatal y el ICHDyCF.

Para competir en la **ETAPA NACIONAL el ICHDyCF entregará** a TODA LA DELEGACION DE FUT 6X6 uniforme de juego completo y exterior para ceremonias.

11. SERVICIOS MÉDICOS EN LA ETAPA ESTATAL.

La Entidad Sede de la etapa ESTATAL proporcionará a todos los participantes debidamente acreditados, el servicio médico de primera atención tanto en las áreas de competencia y demás instalaciones involucradas directamente con el desarrollo del evento, contando con el servicio de traslado en ambulancia en caso de ser requerido. De igual forma, tendrán a disposición hospitales del sector salud para brindar la atención a lesiones o casos menores ocurridos durante el periodo oficial.

12. HOSPEDAJE Y TRANSPORTE.

12.1 EN LA ETAPA ESTATAL

No se otorgará hospedaje, transporte y alimentación por parte de la sede.

Cada municipio o región será la responsable del equipo que lo representa o según lo disponga en su convocatoria municipal.

12.2 EN LA ETAPA NACIONAL

EL ICHDYCF OTORGARÁ A toda la DELEGACION TRANSPORTE A LA SEDE NACIONAL, la Entidad Sede NACIONAL tendrá la responsabilidad de otorgar el hospedaje para todos los participantes debidamente acreditados con derecho a servicios.

13. PREMIACION ESTATAL

El ICHDyCF OTORGARÁ En cada evento, rama y categoría, medallas a los deportistas del 1º, 2º y 3º lugar. En el Fútbol Popular 6x6 (incluyendo Bandera Blanca) la premiación incluye la entrega de medalla al entrenador del equipo (solo uno).

Todos los participantes ganadores deberán estar presentes en la Ceremonia de Premiación correspondiente para poder recibir su medalla, de lo contrario, para poder ser entregada la medalla, en caso contrario deberá elaborarse un escrito dirigido al Comité Organizador Local, en donde justifique el motivo de la ausencia y solicite la(s) medalla(s) que no haya(n) sido entregada(s). Posteriormente el Comité Organizador junto con el ICHDyCF y la Coordinación Técnica Estatal valorarán el motivo y determinarán si es procedente o no dicha solicitud.

Para poder recoger medalla durante la ceremonia de premiación, los participantes deberán preferentemente portar su uniforme deportivo. De igual manera se solicita no pasar con gorras, sandalias o algún otro artículo señalado por el Comité Organizador Local.

14. JUNTA PREVIA PRESENCIAL.

Se realizará una junta previa el día **28 de AGOSTO a las 13:00 hrs.** en las Instalaciones del ICHDyCF, Sala de juntas en la ciudad deportiva y conforme al calendario general. En estas se abordarán a detalle los aspectos técnicos para el desarrollo de la competencia, entre ellos, la ICHDYCF, Sala de documentación, confirmación de deportistas/equipos, sorteos, programas de competencia, reglamento y arbitraje, jurado de apelación. Las juntas previas serán coordinadas y dirigidas por el Comité Organizador Local, el ICHDyCF y la Coordinación Técnica Estatal.

Todas las entidades deberán tener representación en las juntas previas de manera obligatoria y al final de cada una de estas se firmará la minuta correspondiente como evidencia de los asuntos tratados. En caso de que alguna entidad, por cualquier motivo, no firme la minuta de alguna junta previa, en automático quedará de conformidad a lo establecido en la misma.

15. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Será la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a los estatutos y reglamentos deportivos vigentes durante la etapa Estatal de los Juegos Estatales Populares, tanto de aspectos administrativos, de conducta y de elegibilidad, dentro y fuera de las competencias. **Operará de manera autónoma**, por lo que no necesariamente intervendrá ante solicitud de alguno de los participantes.

Al mismo tiempo podrá instruir a la Dirección Técnica de cada una de las disciplinas deportivas a imponer las sanciones que correspondan en caso de que alguno de los participantes infrinja las normas establecidas en la presente convocatoria y demás documentos normativos.

Las sanciones que determine la Comisión de Honor y Justicia deberán ser aplicadas en estricto sentido de imparcialidad, en apego al Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Estatal y Nacional de Competencias y a la normatividad del evento. Toda resolución que sea emitida deberá ser respetada y acatada, de lo contrario, el o los participantes sancionados podrán ser expulsados del evento.

Tendrá la facultad de solucionar asuntos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución de los mismos.

Será integrada en la Entidad Sede y podrá actuar en caso de considerarlo necesario, hasta 3 días posteriores al término de la etapa Estatal. La Comisión de Honor y Justicia estará conformada de la siguiente manera:

- 1 representante del Comité Organizador Local.
- 1 representante del ICHDyCF.
- 1 representante de la Coordinación Técnica Estatal.
- 2 delegados o representantes de las entidades participantes.
- 1 asesor jurídico de la Entidad Sede (sólo voz).

16. DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes deberán dirigirse con respeto durante su estancia en el evento dentro y fuera de la competencia. En caso de que algún deportista, entrenador, delegado o cualquier otro participante auspiciado en el evento, incurra en cualquier acto de indisciplina, falta de respeto o conducta indebida, podrá hacerse acreedor a la(s) sanción(es) que emita la Comisión de Honor y Justicia en base a la reglamentación vigente, que pudieran ser entre otras, amonestación o hasta expulsión del evento dependiendo la gravedad de la falta.

17. PROTESTAS.

Durante el desarrollo del evento podrán presentarse protestas técnicas y de elegibilidad según se indica a continuación:

17.1. Protestas Técnicas:

Son todas aquellas inconformidades presentadas durante el desarrollo de las competencias y del terreno de juego o área de competencia, y en donde al parecer de quien protesta, se ejecuta una incorrecta aplicación del reglamento de competencia. Solamente estarán facultados para presentar una protesta técnica el Delegado, Representante del Municipio y/o el Entrenador.

El procedimiento para la presentación y resolución de Protestas Técnicas, es el siguiente:

- a) Deberán ser presentadas ante el Árbitro Principal o Jefe de Arbitros, la presentara el Director Técnico, antes, durante o solamente hasta 30 minutos después de finalizado el encuentro o competencia (después de este lapso de tiempo bajo ningún motivo será aceptada alguna protesta), se entregará un documento escrito por separado, debidamente firmado, acompañado de las pruebas, argumentos y/o bases, en los cuales sustente su protesta, así como la cantidad de \$3,000.00, (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en una sola exhibición .
- b) Las pruebas, argumentos y/o bases que sustentan la protesta, serán recibidos en un solo momento, es decir, después de haber recibido dicha evidencia, ya no se podrá complementar o anexar más pruebas.
- c) En el escrito se deberá especificar claramente la acción a protestar o falta al reglamentotécnico de competencia y que considere se haya aplicado de manera incorrecta.
- d) El Árbitro Principal y el Delegado estatal de fútbol 6x6 serán los únicos facultados para recibir una

protesta de carácter técnico, deberán firmar de acuse de recibido indicando fecha, hora y lugar en el que se recibió la protesta, y anotar en la cedula de juego que se recibió tal protesta, así como el monto recibido de la fianza. Para efectos de comprobar la fianza recibida, solo aplicará el acuse de recibido, es decir, el Comité Organizador ni la Coordinación Técnica se encuentran obligados a emitir algún otro recibo.

- e) Inmediatamente la protesta, las evidencias y la fianza se harán llegar al Presidente del Jurado de Apelación, quien será el encargado de convocar a los demás integrantes de este Jurado para el análisis y deliberación correspondiente, así como de notificar de la protesta a los Representantes de las entidades involucradas y al representante del ICHDyCF.
- f) En caso de que alguna de las entidades involucradas en la protesta sea integrante del Jurado de Apelación, automáticamente quedará excluida de participar en el análisis y toma de decisiones correspondientes, y se sesionará con el resto de los integrantes, por lo que su lugar podrá ser ocupado por el primero o segundo suplente en caso de haber sido designados.
- g) El Jurado de Apelación deberá sesionar en un período no mayor a 1 hora después de presentada la protesta, deberá analizar los argumentos y pruebas que hayan sido presentadas, por lo que el dictamen deberá ser con base a la documentación presentada como evidencia en la protesta.
- h) En caso de requerirlo, el Jurado de Apelación tendrá la facultad de citar a las partes involucradas a fin de conocer a detalle los argumentos de ambas partes.
- i) Una vez concluido el análisis de la protesta, evidencias, argumentos, entre otros, el Jurado de Apelación deberá emitir una resolución en estricto apego a los reglamentos técnicos de competencia, así como a los documentos normativos del evento.
- j) La resolución deberá realizarse por escrito dando cumplimiento a los siguientes puntos:
 - Deberá ser dirigida a quien suscribe la protesta y con copia a los Representantes de las entidades involucradas en la protesta.
 - Hacer referencia al hecho que originó la protesta.
 - Describir el procedimiento de análisis realizado por el Jurado de Apelación.
 - Hacer mención del fundamento técnico mediante el cual se da resolución a la protesta.
 - Indicar claramente si la protesta "**procede**" o "**no procede**".
 - El documento deberá ser firmado por lo menos por 3 de los 5 integrantes del Jurado de Apelación.
- k) La resolución será entregada con firmas originales a quien suscribe la protesta, a los Representantes de las entidades involucradas, al Coordinador Técnico de la disciplina y al representante del ICHDyCF, considerando la firma de acuse de recibido de cada uno de ellos.
- l) En caso de que el Jurado de Apelación determine que la protesta si proceda, el recurso de la fianza será reintegrado a la parte protestante, mientras que, en caso de no proceder, dicho recurso será entregado al Comité Organizador.

17.2. Protestas de Elegibilidad:

Son todas aquellas inconformidades generadas por el incumplimiento a la normatividad establecida para la participación en el evento, y que por consecuencia imposibilite la participación de los deportistas. Solamente estarán facultados para presentar las protestas de elegibilidad el Representante del Municipio, Delegado y/o el Entrenador.

El procedimiento para la presentación y resolución de Protestas de Elegibilidad, es el siguiente:

- a) Podrán ser presentadas ante el representante del ICHDyCF en el evento, en cualquier momento durante el desarrollo de las competencias en la etapa Estatal y hasta antes de la premiación, en un

documento escrito por separado, debidamente firmado, acompañado de las pruebas, argumentos y/o bases en los cuales sustente su protesta, así como la cantidad de \$3,000.00, (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) en una sola exhibición.

- b) Las pruebas, argumentos y/o bases que sustentan la protesta, serán recibidos en un solo momento, es decir, después de haber recibido dicha evidencia, ya no se podrá complementar o anexar más pruebas.
- c) Las protestas de elegibilidad deberán ser de manera individual, es decir, se debe especificar el nombre del deportista protestado, y presentar el monto de la fianza económica por deportista.
- d) El representante del ICHDyCF, deberá firmar de acuse de recibido al protestante en donde indique la fecha, la hora y el lugar en el que se recibió la protesta, así como el monto recibido de la fianza, toda vez que éste es el único facultado para recibir este tipo de protestas. Para efectos de comprobar la fianza recibida, solo aplicará el acuse de recibido, es decir, el Comité Organizador ni el ICHDyCF se encuentran obligados a emitir algún otro recibo.
- e) El ICHDyCF notificará de la protesta al Representante de la entidad protestada, quien deberá presentar en un plazo máximo de 1 hora el expediente individual de su deportista, o bien, la documentación que le sea solicitada.
- f) El ICHDyCF convocará a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, para darles a conocer sobre la protesta recibida y el resultado del análisis de las pruebas presentadas por las entidades involucradas, para que esta Comisión, con fundamento en los documentos normativos, pueda dictaminar si la protesta es procedente o no y aplicar las sanciones administrativas que correspondan, y a su vez notificará a la Coordinación Técnica correspondiente para aplicar de igual forma lo conducente.
- g) La resolución deberá realizarse por escrito dando cumplimiento a los siguientes puntos:
 - Deberá ser dirigida a quien suscribe la protesta y con copia a los Representantes de las entidades involucradas en la protesta.
 - Hacer referencia al hecho que originó la protesta.
 - Describir a detalle el procedimiento de análisis realizado por el ICHDyCF.
 - Indicar claramente si la protesta "**procede**" o "**no procede**".
 - En caso de que así corresponda, indicar la(s) sanción(es) administrativa(s) que apliquen.
 - El documento deberá de ser firmado por los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia.
- h) La resolución será entregada con firmas originales a quien suscribe la protesta, a los Representantes de las entidades involucradas, al Coordinador Técnico de la disciplina y al representante del ICHDyCF, considerando la firma de acuse de recibido de cada uno de ellos.
- i) La Comisión de Honor y Justicia, el ICHDyCF ni alguna otra instancia está obligada a mostrar a ningún interesado, la documentación oficial personal presentada por las partes involucradas en la protesta.
- j) En caso de que la Comisión de Honor y Justicia determine que la protesta si proceda, el recurso de la fianza será reintegrado a la parte protestante, mientras que, en caso de no proceder, dicho recurso será entregado al Comité Organizador.

Las sanciones aplicables, deberán ser impuestas por la Comisión de Honor y Justicia, y las Coordinaciones Técnicas de los deportes convocados, de conformidad a los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias.

18. TRANSITORIOS.

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador en acuerdo con el ICHDyCF.

Este es un documento de trabajo, en espera de posibles cambios y mejoras, se hará de su conocimiento por los medios oficiales correspondientes la edición final.

Chihuahua, México, 15 de Julio de 2026.